



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°169

De 13 de septiembre de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del distrito de Panamá, a adquirir, mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa Contraseñas Producción, S.A., el alumbrado navideño de espacios públicos 2022, en el distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que tradicionalmente la Alcaldía de Panamá embellece durante la época de navidad los espacios de uso público (parques, plazas, isletas y avenidas) para la recreación, el esparcimiento, la sana convivencia familiar, la cultura y el folclor, dentro del contexto de paz y buena voluntad que las fiestas de navidad representan para toda la población de los 26 corregimientos del distrito de Panamá;

Que presentar al público en general una ciudad bella, decorada con figuras y luces que adornen sus espacios de uso público motivan las visitas a estos lugares, lo que se traduce en diversión familiar y en espacios donde los microempresarios y emprendedores puedan generar ingresos con sus actividades comerciales;

Que esta actividad de carácter social en beneficio de nuestra niñez y la familia busca resaltar y fortalecer los principales valores de nuestra sociedad como lo son: bondad, sinceridad, empatía, amor, paciencia, gratitud, perdón, humildad, responsabilidad y solidaridad, todo esto enmarcado dentro de la necesidad de paz, buena voluntad, sana recreación y convivencia que requiere y exige nuestra ciudadanía;

Que esta actividad requiere ser ejecutada en el menor tiempo posible para poder garantizar los estándares de calidad y componentes de producción y complejidad que este proyecto conlleva en cada uno de los parques, isletas, calles y avenidas, como también sus pruebas de encendido, a fin de que todo esté listo para el acto de encendido simultáneo de luces, previsto para el 1 de diciembre de 2022;

Que para llevar a cabo el proyecto exitosamente y en el tiempo requerido, se requiere contratar una empresa seria, responsable y experimentada que pueda ejecutar todo lo concerniente a esta actividad, desde su conceptualización hasta su ejecución;

Que la empresa Contraseñas Producción, S.A., tiene la disposición inmediata, equipos, maquinarias, materiales, herramientas, otros insumos y mano de obra calificada para alcanzar el objetivo, que, aunado a su experiencia y trayectoria en la decoración e iluminación de espacios de más de 26 años, garantiza la optimización de los trabajos con los altos estándares de calidad, requeridos por el Municipio de Panamá para cumplir con el alumbrado navideño 2022;

Que, al realizar un estudio de mercado, se pudo constatar que otras empresas que podían brindar el servicio ofrecían precios más altos que la empresa Contraseñas Production, S.A., por lo que además de garantizar la oportuna ejecución del trabajo, con altos estándares de calidad, contratar con esta empresa representa un beneficio económico para el Municipio de Panamá;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, faculta a los alcaldes para adquirir bienes y servicios cuando actúen en nombre del Municipio y estén legalmente autorizados por el respectivo Concejo;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a adquirir, mediante procedimiento excepcional de contratación con la empresa Contraseñas Production, S.A., el alumbrado navideño de espacios públicos 2022, en el distrito de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.2,990,650.00)**, con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.4.001.02.01.169, como se detalla a continuación:

Vigencia Fiscal	Monto	I.T.B.M.S.	Total
2022	B/.559,000.00	B/.39,130.00	B/.598,130.00
2023	B/. 2,236,000.00	B/.156,520.00	B/.2,392,520.00
Total	B/.2,795,000.00	B/.195,650.00	B/.2,990,650.00

Los recursos para la Vigencia Fiscal 2023, serán contemplados en el Presupuesto correspondiente a dicha Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.169
Del 13 de septiembre de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 14 de Septiembre de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.